



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informándole SALUD TOTAL EPS S.A. dio respuesta al requerimiento de información efectuado, precisando la dirección de notificaciones registrada en sus sistemas respecto a la codemandada DIANA MARCELA YEPES SÁNCHEZ.

Las entidades financieras se pronunciaron sobre la efectividad de las medidas decretadas.

En la fecha, **11 DE DICIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PAULA ALEXANDRA GÓMEZ HINCAPIE C.C. 30.334.773
DEMANDADOS: CLAUDIA DEL PILAR YEPES SÁNCHEZ C.C. 30.235.312
DIANA MARCELA YEPES SÁNCHEZ C.C. 24.332.501
RADICADO: 1700140030102023-00443-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por **SALUD TOTAL EPS S.A.** informando la dirección de notificaciones de la codemandada **DIANA MARCELA YEPES SÁNCHEZ** conforme le fue requerido en el **AUTO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023** así como las respuestas de las entidades financieras pronunciándose sobre la efectividad de las medidas cautelares; atendiendo a que no existen medidas cautelares pendientes por practicar, se requiere a la ejecutante para que dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a notificar a la referida codemandada, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 196 del 12 de diciembre de 2023
Secretaría

Andres Mauricio Martinez Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca0afe881fcac807acc4762903e0d5c1e5aab26fd7fd1bdba207070ea8ce24ac**

Documento generado en 11/12/2023 10:13:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>